

---CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre de 2015, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---La Consejera Presidenta da inicio a los trabajos de la cuarta sesión extraordinaria que, con fundamento en los artículos 148, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 8, primer párrafo, 12, primer párrafo, inciso b) y 13, segundo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa se ha convocado, solicitando al Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El Secretario Ejecutivo procede a pasar lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Javier Castellón Quevedo; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; Partido Verde Ecologista de México, C. Rogelio Lagarde Guerrero; Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar; y Partido Morena, C. José Rosario Romero López. -

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, y nueve de los diez representantes de Partidos Políticos integrantes del Consejo General. -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Señoras y señores miembros del Consejo General, por ser la primera ocasión que se encuentra presente y ocupa su lugar en la mesa de sesiones el ciudadano Rogelio Lagarde Guerrero, en su calidad de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, corresponde que rinda la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a todos los presentes ponerse de pie. Señor Rogelio Lagarde Guerrero, representante del

Partido Verde Ecologista de México, a nombre del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa pregunto a usted: ¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?" -----

---El C. Rogelio Lagarde Guerrero responde: "Sí, protesto."-----

---Continúa la Consejera Presidenta diciendo: "Si no lo hiciera así que el pueblo de Sinaloa os lo demande. Les pido a todos por favor tomar asiento. Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal se declara instalada la sesión y así mismo se da cuenta de manera formal el inicio del proceso electoral local, en atención a la convocatoria a elecciones emitida el día 27 de octubre del presente año por parte del honorable Congreso del Estado de Sinaloa, en donde se convoca a las ciudadanas y los ciudadanos del Estado de Sinaloa, así como a los partidos políticos nacionales y local, a participar en las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos. Acto seguido procederemos a poner a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la sesión. Señor Secretario Ejecutivo por favor dé lectura del orden del día." --

---En uso de la voz el Secretario Ejecutivo dice: "Con gusto Consejera Presidenta. El orden del día para esta cuarta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión.; Segundo.- Aprobación del acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día jueves 15 de octubre de 2015.; Tercero.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2015-2016.; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueba la convocatoria para la integración de los consejos distritales y municipales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016.; Quinto y último punto.- Clausura." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día." -----

---Se concede el uso de la voz al representante del Partido de la Revolución Democrática, quien manifiesta: "De acuerdo al reglamento que aprobamos, de sesiones de los consejos, se trata lamentablemente de una convocatoria a una sesión extraordinaria, por lo tanto no podemos abordar más puntos de los que están establecidos en la misma; haría un llamado nada más a la Presidencia, para que nos convoque a la brevedad posible a una reunión de carácter ordinaria con el propósito de tocar los temas que tiene que ver con la información que nos dio hace un momento, el tema de la convocatoria, particularmente a mí me preocupa conocer la Comisión de Quejas de este órgano, y el Reglamento de Quejas, porque ya tenemos conocimiento, es del dominio público, que existen ya algunas

interposiciones y hasta el momento no conocemos el mecanismo legal que le va dar certeza jurídica a los ciudadanos. Es cuánto Presidenta." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Sí representante del PRD, nomás para hacerle la precisión que en la primer sesión que tuvimos aprobamos las comisiones, el Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias es el Consejero Manuel Bon y además le recuerdo que la Ley Electoral establece todos los procedimientos para que se pueda presentar una queja y que de las que se están atendiendo y las que se han atendido aquí en el Instituto se ciñen a estas disposiciones, y estamos abiertos a cualquier consulta. Máxime que ya estamos trabajando, como usted bien sabe, en el Reglamento de Quejas y Denuncias que a la brevedad será aprobado, pero claro que tomo la anotación de su petición de celebrar una sesión ordinaria a la brevedad y serán notificados para ello. ¿Alguna otra intervención?, señor Secretario Ejecutivo, no habiendo más intervenciones le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día para la cuarta sesión extraordinaria. -----

---Se le concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien dice: "Con su permiso Consejera Presidenta, para dar cuenta de correspondencia recibida. Se hace constar que se recibió una queja, misma que ya fue ratificada por lo tanto se da cuenta al Consejo General, por parte del ciudadano Jorge Hernández Chávez por presuntos actos anticipados de precampaña y violación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en contra de la ciudadana Francisca Corrales Corrales y del Partido Revolucionario Institucional y de quien resulte responsable de los hechos que vienen mencionando en la queja.; Además, el día de ayer se recibió ya la primera solicitud de acreditación por parte de un partido político nacional, y preciso, la primera a partir de que el Congreso del Estado convocó a elecciones; por parte del Partido Nueva Alianza para constancia.; De igual forma, Consejera Presidenta, le solicito si lo considera conveniente, someta a consideración si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados." -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario. Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que se los pongo a consideración. Señor Secretario no habiendo participaciones, le solicito tome la votación." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente. -----

---Acto continuo la Consejera Presidenta dice: "Gracias señor Secretario. Habiéndose agotado el primer punto del orden del día, que se refiere a la verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión, le solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---En uso de a voz el Secretario Ejecutivo dice: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la aprobación del acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día jueves 15 de octubre de 2015."-----

---La Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, si hay alguna observación respecto de esta acta lo hagan del conocimiento de este Consejo General. Señor Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones le solicito tome la votación."-----

---Se le concede el uso de la voz el Secretario Ejecutivo y comenta: "Sí Consejera Presidenta, sólo para comentar que hubo algunas observaciones de errores de dedo por parte de la Consejera Xochilt que ya fueron atendidas."-----

---Acto continuo el Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el acta de la tercera sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día jueves 15 de octubre de 2015.**-----

---Continúa la Consejera Presidenta y dice: "Gracias señor Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---En uso de la voz el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: "El siguiente punto del orden del día, que es el tercero enlistado, corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueban los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2015-2016."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, respecto del punto que se someterá a su consideración, resulta pertinente hacer del conocimiento que resulta necesario llevar a cabo los ajustes a los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y su respectivo calendario para el proceso electoral 2015-2016. Lo anterior en virtud de que dicha ley electoral, en su numeral 18 establece que el Congreso del Estado convocará a elecciones dentro de la primer quincena del mes de septiembre del año previo al de la elección, sin embargo, en el artículo transitorio octavo, de la misma ley, establece que por única ocasión el proceso electoral correspondiente a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio de 2016, iniciará en la segunda quincena del mes de octubre de 2015 con la convocatoria que al efecto expida el Congreso del Estado y dispone que para tal efecto el Consejo General aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la ley y se coordinará con el Instituto Nacional Electoral en relación con la aplicación, en lo conducente, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, para cumplir con el principio de certeza que rige la organización de los procesos electorales resulta indispensable ajustar, precisar y definir algunos de los plazos que establece la norma electoral local, que se describen en el cuerpo

del respectivo proyecto de acuerdo. Cabe hacer mención que para el análisis y discusión de este documento se contó con la valiosa participación y recomendaciones de las y los consejeros electorales y representantes de partidos políticos, así como de cada una de las áreas que conforman este Instituto. Se encuentra a su consideración el proyecto de acuerdo antes mencionado. Adelante señor Secretario.”-----

---En uso de la voz el Secretario Ejecutivo dice: “Sí, muchas gracias, con su permiso, sólo para hacer referencia a un punto que fue modificado, bueno, en realidad tiene relación con dos puntos, pero que se derivan de una modificación al documento que se trabajó en la reunión de trabajo y que tiene que ver con el registro de los aspirantes a candidatos independientes; el documento que culminó en esa reunión planteaba en el punto 11 del proyecto el 27 de diciembre de 2015 al 20 de enero como el periodo en el que las y los ciudadanos que pretendían registrarse como candidatos independientes podían comparecer ante el órgano electoral correspondiente, ya sea ante los consejos distritales, municipales o ante el Instituto Estatal, sin embargo en una revisión final, nos percatamos que en la ley, en el artículo 80, se hace referencia a que esa actividad pueden realizarla hasta el último día, inclusive, anterior a que se inicie la obtención del respaldo. Entonces por lo tanto no podíamos limitar en esos tres días, aun cuando en otros lineamientos y reglamentos así lo han hecho otras autoridades electorales, nosotros consideramos que era más correcto apegarnos a la ley y por lo tanto se modificó de irnos del 27 de diciembre al 24 de enero, en lugar del 20 que estaba señalado en el proyecto y por lo tanto se elimina el punto siguiente que se hacía referencia a una sesión que no estaba prevista en la ley y que conforme a otros lineamientos se entrega esa constancia, simplemente con la acreditación de los requisitos. Así va ser entonces como viene en el proyecto de calendario, esa sería la única observación de mi parte al documento que se trabajó en la reunión a la que hice referencia. Muchas gracias Consejera Presidenta.”-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias Secretario. En primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, representante del PRD, Consejero Bon y Consejera Xochilt. Adelante representante del PRD.”-----

---En uso de la voz el Lic. Francisco Javier Juárez Hernández comenta: “Muchas gracias Presidenta, con su permiso. Creo que la labor que hicimos en este cuerpo colegiado para construir esta propuesta en la reunión de trabajo que nos fue convocada, se abordaron distintos temas que finalmente concluyeron con la propuesta que hoy tenemos en la mesa. Yo le hago un reconocimiento a la comisión de consejeras y consejeros que pusieron el documento base para que hoy tengamos este anteproyecto o este proyecto de resolución. En esa misma reunión todos coincidíamos de cómo al legislador local se le había pasado el tema del registro de las plataformas en la ley y reconocíamos que en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sinaloa que hoy va a regir este proceso electoral, pues no contemplaba el tema del registro de la plataforma. Sin embargo, en la Ley General de Partidos Políticos, particularmente en el Título Segundo, Capítulo Primero, artículo 236 sí establece, fíjense, a nivel federal, la obligación que tenemos los partidos políticos y los candidatos, para presentar, registrar y obtener del órgano electoral el registro de la plataforma electoral; y no es un asunto menor compañeros y compañeras porque se

trata del instrumento que le da base, que le da origen a las propuestas que le vamos a llevar a los electores, por eso yo les quiero plantear el día de hoy que hagamos un esfuerzo por incluir en este proyecto de calendario una disposición que nos dé cobertura a los partidos políticos por la vía del hecho de subsanar estas deficiencias del legislador, reconociendo incluso que por la vía legal la obligatoriedad pudiera estar, incluso de alguna manera en entredicho, pero sí creo que como un esfuerzo de buena voluntad y reconociendo la importancia del documento yo planteo que se inscriba un apartado en el proyecto para que nos den cobertura a los partidos políticos que vayamos en coalición, que al momento del registro del convenio de coalición podamos también registrar la plataforma electoral y a los candidatos o partidos políticos que lo deseen hacer de manera individual, pues en el momento del registro de sus candidatos también lo puedan hacer. Es cuánto Consejera Presidenta.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “En primera ronda tengo al Consejero Manuel Bon, a la Consejera Xochilt, ¿desea agregarse representante del PRI?, ¿alguien más?, representante de Nueva Alianza, ¿serían todos?, adelante Consejero Bon.”-----

---En uso de la voz el Consejero Electoral Manuel Bon Moss dice: “En la reunión de trabajo que tuvimos precisamente para elaborar este calendario electoral, se precisó la necesidad de hacer un ajuste precisamente en el calendario porque había una disposición legal que no podía cumplirse porque un transitorio ponía como por única ocasión que la convocatoria para el proceso electoral se lanzara la segunda quincena de octubre, cuando la ley establece que fuera en septiembre, pero que esto obedece precisamente a que la ley electoral fue emitida el 17 de julio y no daban los tiempos a septiembre para cumplir con los tres meses que establece el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, que dice que en los tres meses previos al inicio del proceso electoral no se puede emitir ninguna norma de carácter electoral. Cuando se empezó a discutir el asunto del corrimiento de las fechas a mí me llamó la atención de que se propusiera que varios plazos fueran trasladados precisamente haciendo este corrimiento para poder atender también el corrimiento que se hizo al proceso electoral, sin embargo hay un artículo, el 191 de la ley que establece en su párrafo cuarto que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del plazo de registro de candidaturas los consejos municipales y los consejos distritales a los que corresponda, celebrarán sesión cuyo único objeto será resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro de candidaturas independientes; cuando se elaboró el calendario se propuso en el resultando 11.8, y sería el 22 del calendario propiamente, donde se propone que la fecha para hacer la recepción y la revisión de los documentos que presenten los candidatos independientes, que fuera del 22 al 31 de marzo, yo considero que, si bien es cierto que en el artículo octavo transitorio se permite precisamente hacer ajustes, lo cierto que los ajustes deben de ser con plazos únicos solamente trasladándolos, y en este caso lo que se está haciendo es ampliando un plazo que resulta distinto a lo que establece la ley; en lo personal yo voy a votar a favor del calendario, pero en este punto en particular yo sí me aparto de la propuesta.”-----

---La Consejera Presidenta agradece la participación y concede el uso de la voz a la Consejera Xochilt Amalia López Ulloa, quien señala: “Muy buenos días a todos y a todas,

para comentarles, desde la fecha de emisión de la convocatoria del Congreso a elecciones hasta la jornada electoral tenemos alrededor de 222 días, de los cuales 100 días serán distribuidos entre las precampañas y campañas electorales, es decir, la mitad del periodo de un proceso electoral se emplea para la difusión de las opciones políticas. A la par, será el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con el INE el encargado de organizar las elecciones en el Estado para la renovación de los poderes públicos en la entidad. Es importante que la ciudadanía conozca que la normatividad y reglamentación que se implementará para este proceso electoral 2015-2016, será una tarea conjunta con el INE. El día de hoy se están aprobando en el Consejo General del INE, los lineamientos de observadores y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, normatividad que será aplicada para este proceso electoral local. Antes de que inicien las etapas respectivas, como Titular de la Comisión de Normatividad y Reglamentación, hago un compromiso público que se estarán emitiendo todos los reglamentos necesarios para la ejecución del proceso electoral, reglamentos como el de quejas y denuncias, difusión y fijación de propaganda electoral, criterios para candidaturas independientes, mismos que serán emitidos en tiempo y forma para garantizar la operación del proceso electoral. Esta tarea conjunta con el INE será eficaz y seguro estamos que con la participación de la ciudadanía sinaloense celebraremos próximamente elecciones en el Estado. Muchas gracias.”-----

---La Consejera Presidenta agradece la participación y concede el uso de la palabra al Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, quien comenta: “Sí, gracias. Muy atinente el comentario de nuestro compañero Juárez Hernández, nada más fue error en la ley en cita, no es la Ley de Partidos Políticos, sino la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 236, pero muy atinente la cita.”-----

---La Consejera Presidenta agradece el comentario y concede el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar, quien dice: “Gracias licenciada Presidenta. Creo que sería conveniente que se resaltaran las fechas más importantes que establece el calendario, y lo menciono porque es una sesión pública y es importante que ya se empiece, en la sesión, la difusión de esas fechas, no posteriormente en la entrega de un documento, sino que sea en la sesión. En lo que refiere el representante del PRD, creo y, por supuesto a consideración de ustedes, que no sería ahorita el momento de incluirlo, sino que sería motivo de un acuerdo en una interpretación sistemática que se haga de la ley, en qué momentos pueden ser, que lo comentamos en la reunión de trabajo, anteriormente el Consejo tomaba los acuerdos y se señalaba en que momentos debería de llevarse a cabo el registro de la plataforma electoral, y la experiencia anterior de los trabajos es que se aprueba la misma en las asambleas donde se aprueban los partidos que en un momento van coaligados o en candidatura común, o cuando van en lo particular al registro del candidato, porque efectivamente es una obligación de promoverlo en las campañas políticas lo que establece su plataforma y su programa de gobierno; en lo referente a lo que mencionaba el Consejero Bon, atendiendo al artículo octavo transitorio de la ley, sí fue un debate de que si estábamos en posibilidad de ampliar ese término, lo que manifestábamos era que no se vulneraba en ningún momento el principio de equidad con el resto de cualquiera de los participantes que obtuvieran el registro y cuál era el motivo en específico de dar un plazo más de tiempo en esa fecha por los trabajos tan intensos que significa la revisión de todo el

requisito que conlleva el candidato independiente, que no son los mismos que conlleva un candidato de un partido político, de una coalición o de candidatura común, y que era precisamente revisar que se cumpla el porcentaje que la ley nos señala, que cumplan las personas que otorgan los datos que proporcionan, que sean vigentes y que en realidad sean los que se están manifestando; entonces, si no ¿cuántas candidaturas potencialmente tenemos, todos los cargos que hay que ocupar si lo vemos como un solo candidato?, ahora si multiplicamos que podamos tener dos candidatos independientes para la diputación de tal distrito o tres, cuatro candidatos, creo que estaríamos en una dificultad muy real y material de poder cumplir el tiempo con un requisito de aprobación y que no es menor el asunto, claro que todos los acuerdos que tome esta institución están sujetos de cualquier recurso procedente, pero creo que la justificación es previendo también la propia garantía del aspirante a una candidatura independiente y nosotros también como partidos políticos, garantes en este proceso electoral, y la misma autoridad electoral de que se cumpla con los requisitos, y que los requisitos en realidad sean los que se mencionan.”-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias Gloria Elvira. Tenemos aquí, compañeros del Consejo General, dos propuestas, una que hace el representante del PRD sobre la plataforma electoral y sobre el mismo punto Gloria Elvira también nos menciona que lo consideremos, pero propone que lo hagamos después, ¿alguna participación al respecto, de mis compañeros consejeros en segunda ronda?, Consejero Bon, ¿alguien más que desee enlistarse?, PRD. Adelante.”-----

---En uso de la voz el Consejero Manuel Bon Moss menciona: “Tiene razón la representante del Partido Nueva Alianza de que en efecto en esas fechas los consejos distritales y municipales que estén tratando de verificar que los candidatos independientes cumplan con los requisitos que establece la ley, pues va a haber mucho trabajo y que tendremos que ocupar de mucho tiempo precisamente para hacer la revisión concienzuda, sin embargo yo les hago un planteamiento, ahorita tenemos un artículo, el octavo transitorio, que nos permite hacer algunos ajustes a los tiempos que trae la ley ¿y en 2018?, en 2018 no tendremos ningún artículo octavo y tendremos que sujetarnos a la ley que nos dice que son tres días. Es cuánto.”-----

---La Consejera Presidenta dice: “Gracias Consejero Bon. Se enlista también en segunda ronda la Consejera Xochilt. Adelante representante del PRD.”-----

---En uso de la palabra el Lic. Francisco Javier Juárez Hernández dice: “Muchas gracias Presidenta. Para dos cosas: La primera, yo seguiría insistiendo, compañeros y compañeras, en el tema de resolverlo hoy, creo que uno de los principios rectores del Instituto es el tema de la certeza, y si hoy lo resolvemos ya vamos dándole certidumbre al proceso, no encuentro un motivo en lo particular, en la especie, como para que de alguna manera nos pudiera remitir a un análisis más profundo sobre el punto y lo decía yo incluso, será observable más desde el punto de vista ético y moral que desde el punto legal, porque los asideros de los que hemos hablado, hay que reconocerlo, pues también tienen un impedimento, y hay que decirlo en honor a la justicia, la referencia que yo les digo que a nivel federal tenemos, el capítulo es muy claro cuando habla de que se tratará única y

exclusivamente para procesos de carácter federal, entonces por eso yo sí apelo al buen juicio y a la voluntad de quienes integran este órgano para que lo podamos incluir el día de hoy; el segundo tema es el siguiente, la verdad en un acto de congruencia tengo que decir que yo asumo a plenitud de jurisdicción lo planteado por el Consejero Bon, porque yo fui quien inició el debate en ese tema, yo sigo convencido que el octavo transitorio solo nos da la facultad, a este órgano, para ajustar los plazos necesarios, no nos dice que vayamos más allá, pero bueno en un acto de no seguir con ese debate, yo solamente quiero dejar asentado en el acta de la sesión que nosotros compartimos la reflexión del Consejero Bon. Es cuánto Presidenta.” -----

---La Consejera Presidenta agradece la participación y concede el uso de la voz a la Consejera Xochilt Amalia López Ulloa, quien comenta: “Buenos días nuevamente, nada más para comentarle, en las reuniones previas que tuvimos, en el calendario veíamos que si bien es cierto fue una omisión poner el plazo para la plataforma, haciendo un análisis ahorita en sesión, en qué punto podemos incluirlo para atender una de las propuestas del partido, del representante del PRD, en el punto nueve, si revisan el calendario, ahí viene que sea a más tardar 30 días antes de que inicien las precampañas en el caso de las personas que van en coalición de los partidos políticos, para la elección de Gobernador y Diputados de Mayoría Relativa, y posteriormente nos iríamos al otro punto del calendario donde viene el registro para los que vayan libres, que no vayan en coalición, para que tengan el tiempo suficiente los partidos políticos que vayan en lo individual, para presentar su plataforma ante la autoridad correspondiente, el 11 ¿verdad Consejera Perla?, bueno, ahí pediría que nos apoyara un poquito el área de Secretaría, no identifico muy bien que numeración del calendario podría ser, pero lo checamos a la brevedad y si estamos de acuerdo en conjunto pues sería una manera de darle certeza también a ellos, que ya quede firme el calendario; entiendo muy bien la precisión que nos hace la representante de Nueva Alianza, porque ya hay pronunciamiento respecto a lo que son el registro de plataformas a nivel federal, entonces sería pertinente de una vez agotar el punto desde ahorita por si hay algún tipo de inconformidad, estén los actores políticos en tiempo de impugnarlo y de que ya quede firme esta resolución, sería una de las propuestas. Muchas gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Nada más para ya concluir con esta segunda ronda tengo a Gonzalo del PRI y a la Consejera Perla, y ya pasaríamos a la tercera ronda. Adelante representante del PRI:” -----

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villareal comenta: “Sí, yo disiento, con mucho respeto, de la opinión del licenciado Moss y de nuestro amigo Francisco Javier Juárez Hernández; creo que debe sostenerse la ampliación del plazo, hemos visto múltiples casos donde si no se afecta la equidad en la contienda, la esfera jurídica particular de un instituto o de una persona física, de un ciudadano, y ello contribuye en la medida a dar la posibilidad de realizar las actuaciones de manera eficiente y eficaz, creo yo que si es impugnado sería validado, entonces yo creo que debemos sostenernos en ese criterio, y por otro lado el Consejero Bon menciona ¿cómo le haremos en 2018?, bueno en este caso yo en lo personal, y esa sí es una opinión personal, creo que va haber reformas a la ley después de concluir este proceso tomando en cuenta las experiencias en la aplicación de la

misma durante el proceso, no creo que hubiera problema para lo posterior y ahorita sí resolver conforme al criterio que habíamos dicho el caso particular presente.” -----

---La Consejera Presidenta agradece la participación y concede el uso de la palabra a la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres, quien comenta: “Buenos días a todos y a todas. Respecto a la opinión del representante del PRD, sobre la plataforma, me parece muy importante porque la plataforma efectivamente es el plan de acción del partido y lo que se ofrece a la ciudadanía; sí, el 236 dice que para el registro de las candidaturas tendrá que entregarse la plataforma electoral, es el 236 de la LEGIPE, pero luego en un segundo párrafo dice que el registro tendría que ser dentro de los 15 días de enero del año de la elección, pero lo que en la legislación local o en el proceso de nosotros no quedaría, entonces en aras de lo que han comentado de que no tenemos facultad legislativa y de que no podemos ir más allá pudiera ser, pero también por otra parte lo que comentó la compañera Xochilt que pudiéramos incluirlo, no sé, que al momento del registro o de presentar la solicitud de las coaliciones en este caso, ahí se hiciera la presentación de la plataforma, pudiera ser, entonces mi comentario es en ese sentido que sí valdría la pena valorarlo.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Gracias Consejera Perla. Tercera ronda por favor alguien que tenga alguna intervención, Gloria Elvira, Secretario, ¿alguien más?, de Morena, voy a cerrar la tercera ronda, ¿nadie más se enlista?, Consejero Martín. Adelante representante de Nueva Alianza.” -----

---En uso de la voz la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar señala: “Gracias, la había pedido en segunda, pero bueno. No podemos establecer en el calendario fechas sin la fundamentación legal, ahorita lo que manifestó la Consejera Xochilt no nos darían tampoco los tiempos porque la fecha para el vencimiento del registro de las coaliciones es el 26 de diciembre y si las precampañas empiezan el 25 de enero y se establecieran 30 días antes, no podría ser porque materialmente, cualquiera de los que estamos sentados aquí en la mesa, bueno con una excepción, si fuera la voluntad de dos o más partidos irse en coalición y celebrar toda la cuestión de asambleas, ya lo pudiera hacer; entonces creo que no es un asunto menor que lo podemos ya establecer, vamos a tener sesión ordinaria, si no me equivoco, la próxima semana, estaríamos con el principio de certeza en cuanto al registro ya; entonces esto creo que también es de una reunión de trabajo donde podamos verlo bien y claro; y sí, coincido también con lo que señalaba Gonzalo, ahorita tenemos una situación para este proceso, que tenemos que atender, las leyes sabemos que son perfectibles, y creo que este punto en lo particular, lo que hacía mención el Consejero Bon, tendrá que plasmarse en una reforma legal posterior, para atender la necesidad de esa revisión minuciosa que se debe de llevar a cabo. Gracias.” -----

---La Consejera Presidenta agradece la participación anterior y concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien dice: “Sí, muchas gracias. Bueno, aquí a mí me gustaría precisar solo referente al punto que se está tratando; en materia de coaliciones ya está muy claro, la Corte ya lo estableció, ni las legislaturas locales y mucho menos los órganos locales están facultados para dictaminar, por lo tanto lo que está proponiendo el

representante del PRD me parece muy lógico su procedencia porque en el artículo 91 de la Ley General de Partidos se establece precisamente que en la solicitud de los convenios de coalición se deberá acompañar la plataforma electoral, lo único que haríamos sería traer al calendario una situación que ya está prevista en la ley aplicable al respecto, y lo otro también me parece viable porque es de sentido común que al momento de presentar la solicitud para ser candidato debe de acompañar la plataforma, si bien es cierto no está en la ley, sí es una situación que ya se ha previsto y que por lo tanto le estaríamos abonando al principio de certeza, creo que es algo similar a un punto del calendario donde citamos en qué momento se debe de aprobar el registro de las candidaturas a Gobernador, que desafortunadamente se omitió en la ley; creo que es válido para que queden las reglas claras a todos los actores políticos y me parece que sí debe de proceder la petición que realiza el representante del PRD en mi opinión.” -----

---La Consejera Presidenta agradece la participación y otorga el uso de la palabra al C. José Rosario Romero López, quien señala: “Buenos días. Pues yo también me sumo a la propuesta de Francisco Juárez acerca de que los partidos deben de presentar su plataforma electoral, pues con la finalidad de darle certeza al proceso, y además para que los votantes sepan en qué sentido lo están haciendo y exigir también que quienes son electos respeten el compromiso que hicieron con la ciudadanía. Gracias.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Muchas gracias representante de Morena. No habiendo más intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo tome la votación de este proyecto de acuerdo.” -----

---Se le concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien dice: “Sólo para precisar el sentido de la votación me permito solicitarle una aclaración al Consejero Manuel Bon para efectos de si solicita que se someta a votación o solamente manifiesta que lo hará valer como voto particular.” -----

---La Consejera Presidenta concede el uso de la palabra al Consejero Manuel Bon Moss, quien aclara: “Mira, yo estoy con todo el calendario y el proyecto de acuerdo, pero disiento y me aparto solamente de ese punto en particular, el 22 del calendario y el 11.8 del acuerdo.” -----

---Continúa el Secretario Ejecutivo diciendo: “Entonces se sometería a votación primero si se aprueba el proyecto con las observaciones o con la propuesta realizada por el representante del PRD y que se sumaron el representante del Partido Revolucionario Institucional y el representante del Partido Morena, si se aprueba con las modificaciones que se vienen proponiendo en la mesa, y si no es así, entonces sometería a votación el proyecto circulado si les parece bien.” -----

---De nueva cuenta se le concede el uso de la palabra al Consejero Manuel Bon Moss para aclaración y comenta: “El problema es ese precisamente, que no lo podemos votar porque no hay una redacción ni donde encajaría esa propuesta.” -----

---El Secretario Ejecutivo dice: "Si se aprueba, entonces como lo dice el reglamento, haríamos el engrose en este momento para que lo vieran al momento de firmar, si se aprueba con la propuesta, como sí permite hacer el engrose en el desarrollo de la sesión, lo haríamos de manera inmediata si es que se aprueba."-----

---Se le concede el uso de la voz a la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres para una precisión y dice: "Sí quisiéramos conocer exactamente en dónde quedaría o así de manera general al momento de que se presenten los registros y ya se buscarían en el calendario as fechas y ya lo pondríamos para coaliciones o para candidatos independientes según sea el caso, que presenten también en ese momento la plataforma, es así como lo estoy entendiendo."-----

---El Secretario Ejecutivo dice: "Sí, exactamente, se incluiría un punto de considerando y además en el calendario se incluiría la fecha en que se tendrían que presentar las plataformas."-----

---De nueva cuenta la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres comenta: "es decir, ¿en el mismo punto?, por ejemplo si el punto nueve dice que los partidos políticos deberán presentar la solicitud de registro del convenio de coalición, bla, bla, bla, y ahí mismo poner y su plataforma, ¿o alguna cosa así?, nada más para tener muy claro eso."-----

---La representante del Partido Nueva Alianza solicita una moción de procedimiento, que es concedida por la Consejera Presidenta y comenta: "Gracias. Moción de procedimiento. Yo sí solicitaría, si lo consideran necesario, un receso de tres, cinco minutos o algo, que presenten la redacción del considerando, la redacción de la inclusión ya en el cuadro del calendario, y me sumaría si es así a la propuesta, pero creo que ustedes consejeros deben de saber exactamente lo que van a votar, como se dispensó la lectura aquí de los documentos, porque ya habían analizado lo que tenían previamente, pero ahorita no tenemos una redacción, creo que estamos hablando de certeza y creo que también eso nos da certeza a todos los que estamos en la mesa."-----

---La Consejera Presidenta somete a consideración del Consejo General la propuesta y le concede el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática quien comenta: "Hay un reglamento que tenemos y finalmente lo que ella está planteando forma parte del engrose del que habla el reglamento, entonces yo sí creo conveniente que precisemos cuál es la propuesta, en qué lugar quedaría de la propuesta general, pero luego viene el procedimiento de reglamento que es el engrose, entonces si no cae en alguna contradicción en eso, entonces valdría la pena hacer el esfuerzo de los cinco minutos, si no hay una contradicción con esa parte."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "No es una contradicción representante del PRD, es simplemente para dar certeza, claridad en la redacción del documento, lo va leer el Secretario antes de que lo someta a votación, entonces es para que todos estemos seguros de lo que vamos a aprobar, máxime que estuvimos aquí todos en las reuniones de trabajo,

entonces así se daría certeza precisa de lo que dice el documento. Entonces procedas Secretario a tomar la votación.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad decretar un receso de cinco minutos para la redacción de la propuesta. -----

---Concluido el receso la Consejera Presidenta continúa con el desarrollo de la sesión y dice: “Se reanuda la sesión. Para aclarar la redacción de cómo quedaría la propuesta que hizo el representante del PRD, le doy el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que nos lea y nos precise en qué punto del calendario quedaría. Adelante Secretario.” -----

---En uso de la voz el Secretario Ejecutivo dice: “Con su permiso. La propuesta es la siguiente: Se agregaría en el capítulo de considerandos en el considerando número 11 un punto número 10, 11.10 sería que diría lo siguiente ‘En abono al principio de certeza se señala como fecha para la presentación de la solicitud de aprobación de la plataforma electoral, el momento en que se presente la solicitud de registro de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente, y en el caso de las coaliciones electorales, al momento de la presentación de la solicitud de registro del convenio respectivo, en apego a lo dispuesto por el artículo 91, primer párrafo, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos’ es decir, la regla general es al momento de solicitar el registro de candidaturas, la excepcional en caso de coaliciones al momento de presentar la solicitud de registro del convenio respectivo; en el calendario no se agregan nuevas etapas, simplemente en el punto relativo a la presentación de la solicitud de registro del convenio de coalición se agregarían las palabras ‘convenio y plataforma electoral’ y en el caso del resto de todas las candidaturas, en todos los puntos relativos a las candidaturas se agregaría lo mismo, la frase ‘y plataforma electoral’ enseguida del registro de la candidatura, esa es la redacción que contendría la primera propuesta que se somete a votación.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “¿Hay algún comentario al respecto?, sino para que proceda el Secretario a tomar la votación de este punto de acuerdo. No habiendo intervenciones proceda a la votación Secretario.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad, con voto concurrente del Consejero Electoral Manuel Bon Moss, el Acuerdo por el que se aprueba el ajuste de los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2015-2016, con las modificaciones relativas a la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, en los términos establecidos en el anexo 151030-01. -----

---La Consejera Presidenta agradece al Secretario Ejecutivo y le solicita proceder con la presentación del siguiente punto del orden del día y el Lic. Arturo Fajardo Mejía dice: “El siguiente punto del orden del día, que es el cuarto es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa mediante el cual se aprueba la convocatoria para la

integración de los consejos distritales y municipales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016.” -----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abundar este punto le concedo el uso de la voz a la Consejera Electoral, licenciada Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Adelante Consejera.” -----

---En uso de la voz la Consejera Electoral Maribel García Molina dice: “Gracias Consejera Presidenta. Muy buenos días a las y los integrantes del Consejo General. Antes de hacer una breve presentación del proyecto de acuerdo que me ocupa el día de hoy me gustaría proponer que se incluya como resultando número 11 lo siguiente ‘Por acuerdo IEES/CG/014/15, de fecha 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa aprobó el ajuste de los plazos establecidos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el calendario para el proceso electoral 2015-2016’; la presente convocatoria incorpora una serie de elementos que permite considerarla como abierta, incluyente y transparente, pues está dirigida a toda la ciudadanía que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 152 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. Es incluyente en cuanto a que se procura que en el proceso de designación se considere una conformación multidisciplinaria, procurando la paridad de género y es transparente porque los resultados de cada etapa se difundirán ampliamente. Como resultado de las reformas legales en materia político-electoral en el Estado de Sinaloa, las y los interesados puedan presentar su solicitud de registro de manera autónoma y directa, y la edad para ser Presidente o Consejero Electoral se reduce de 30 a 25 años de edad. Esta Convocatoria pública tiene sustento en los lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, mediante el acuerdo número INE/CG865/2015, misma que contempla como requisito un escrito en el que la o el aspirante exprese las razones por las que solicita ser designado Presidente o Consejera Electoral, en una entrevista que tendrán los aspirantes con los consejeros electorales; quiero comentarles que para el análisis y discusión de este documento se contó con la participación y las valiosas recomendaciones de las y los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos; en revisiones posteriores a la reunión de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral en la que se analizó el texto, nos hacen plantear así algunas modificaciones: Se propone agregar en la parte final del párrafo primero ‘y el acuerdo IEES/CG/014/15 por el que se aprueba el ajuste de los plazos, créo que este ya lo mencioné, que se agrega en el punto 11; también se propone ampliar el horario en esa parte, es otra de las propuestas, se propone ampliar el horario de registro en la base PRIMERA A, del dos al 14 de noviembre del 2015, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, en la propuesta que se trabajó en la mesa de trabajo se tenía propuesto que empezara el domingo primero de noviembre, se trasladó al día dos y también se ampliaron los horarios, porque se tenía en la primer propuesta que fuera de nueve a tres y se ampliaron los horarios aún más para darle mayor facilidad a las personas que quieran concursar, de poder hacerlo. De igual manera se propone agregar a la base CUARTA de la convocatoria la palabra ‘originales’ y el

enunciado 'con excepción de la carta de residencia' quedando de la siguiente manera 'Los documentos originales señalados en los numerales 3, 5 y 10, de la base CUARTA, serán devueltos a la persona solicitante, con excepción de la carta de residencia, una vez que hayan sido debidamente cotejados con las copias que se anexen' entonces así es como quedaría ya el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba la convocatoria para la integración de los consejos distritales y municipales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016, que de ser aprobada sería publicada para desahogar el procedimiento de selección de las y los presidentes y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales. Gracias."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias Consejera por su participación, por lo que se encuentra a consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. En primera ronda ¿alguien que desee enlistarse?, representante del PRD, ¿alguien más?, si no para cerrar la primera ronda, representante del PAN, ¿alguien más en primera ronda?" -----

---Se le concede el uso de la palabra al Lic. Francisco Javier Juárez Hernández, quien comenta: "Lamentable que al referirnos a los consejeros electorales no se haya utilizado el lenguaje incluyente, es decir consejeros y consejeras; segundo, otra deficiencia más que este órgano electoral le va corregir al legislador en el tema de los consejeros electorales suplentes para el caso de los consejos municipales; y tercero, una corrección nada más de forma, en el acuerdo, al resolutivo SEGUNDO, dice 'por las razones y fundamento legal expuesto en el considerando diez del presenta' debe decir 'del presente' nada más. Es cuánto."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias representante del PRD, está tomando nota, de lo que acaba de comentar, el Secretario Ejecutivo, las cuestiones de forma que acaba de mencionar representante del PRD, cabe hacer la aclaración. Representante del PAN adelante por favor."-----

---En uso de la voz el Lic. Javier Castellón Quevedo comenta: "Viendo el documento del acuerdo que se pretende aprobar detecto, veo que se incluye una lista de todos los consejos distritales, sin embargo no aparece un cuadro donde se establezca en donde se van a establecer los consejos municipales, de acuerdo a lo que establecen las leyes del Estado, es decir, en este municipio va haber un consejo municipal, en cuáles municipios, en qué cabeceras van a ubicarse porque no viene, a pesar de que en un documento anterior, cuando nos entregaron la convocatoria sí se contiene esa información, más en este documento no viene, entonces pediría que se incluyera también. Es todo."-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: "Gracias representante del PAN. En segunda ronda ¿alguien que desee enlistarse?, adelante Consejera Maribel."-----

---En uso de la voz la Consejera Electoral Maribel García Molina dice: "Muy bien, le agradezco mucho las precisiones representante del PAN y sí, efectivamente viene en forma resumida aquí en el número 12, pero ya revisáramos la redacción para que quede

completamente incluido tanto los distritales como los municipales bien precisados, gracias por la observación.” -----

---Al no haber más intervenciones la Consejera Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo tomar la votación, quien da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la designación de las y los Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los veinticuatro Consejos Distritales y doce Consejos Municipales Electorales que funcionarán durante el proceso electoral 2015-2016, con las observaciones realizadas por los representantes de los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, en los términos establecidos en el anexo 151030-02.**-----

---Acto seguido la Consejera Presidenta dice: “Señoras y señores consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión.” -

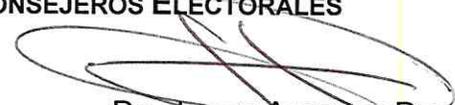
---Concluido el receso la Consejera Presidenta reanuda la sesión para continuar con el último punto del orden del día y siendo las 12 horas con 41 minutos del mismo 30 de octubre de 2015 da por clausurados los trabajos de la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. -----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO

C. ROGELIO LAGARDE GUERRERO
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

C. JOSÉ ROSARIO ROMERO LÓPEZ
PARTIDO MORENA